



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-0022736- -UNC-ME#FD - Lic Salomon

VISTO:

El EX-2024-0022736- -UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia sin goce de haberes del Prof. **Marcelo José SALOMON**, Legajo 38542, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía, entre el 01 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, en razón de su desempeño en cargo de mayor jerarquía como Vocal de la Cámara del Trabajo en la Sede Judicial Villa María del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en autos;

Que el Profesor Marcelo J. Salomón registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Constitucional, conforme Resolución HCS N° 1790/2019, encontrándose actualmente sujeto a Evaluación de Desempeño Docente; y un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, conforme RR 580/2024;

Que por RD-2024-334-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por cargo de mayor jerarquía por el periodo a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 11 de noviembre de 2024, por lo que corresponde prorrogar la licencia hasta el 31/03/2025

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. **Marcelo José SALOMON** (legajo 38542) en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía, a partir del 12 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.